

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2019-00895-00

Fecha de Fijación del Traslado: 25 de agosto de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (c. digital 11),

Inicia: 26 agosto de 2021

Termina: 01 de septiembre de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

SUCESIÓN INTESTADA No. 2019 - 0895 CAUSANTE : MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D.).

HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO <heidylorenasanchezcastillo@gmail.com>

Jue 22/07/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (324 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (1).pdf;

Señor(a):
JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. : SUCESIÓN INTESTADA No. 2019 - 0895
CAUSANTE : MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D.).
ASUNTO : TRABAJO DE PARTICIÓN.

HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.216.946 expedida en Neiva - Huila, en calidad de auxiliar de la justicia vigente, nombrada en el proceso de la referencia como **PARTIDORA**, encontrándome dentro del término legal, me permito presentar **TRABAJO DE PARTICIÓN**, en archivo PDF.

De esta forma dejo presentado el trabajo de partición a mí encomendado, acatando lo preceptuado por la normatividad vigente, solicitándole para el efecto fijación de honorarios profesionales a la suma equivalente al 1.5 % del activo, conforme a lo establecido en los acuerdos establecidos por el C.S. de la J.

HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO
C.C. No. 1.075.216.946
Auxiliar de la Justicia

Señor(a):

JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF. : SUCESIÓN INTESTADA No. 2019 - 0895

CAUSANTE : MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D.).

ASUNTO : TRABAJO DE PARTICIÓN.

HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.216.946 expedida en Neiva - Huila, en calidad de auxiliar de la justicia vigente, nombrada en el proceso de la referencia como **PARTIDORA**, encontrándome dentro del término legal, me permito presentar **TRABAJO DE PARTICIÓN** en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

1. Los señores **CARLOS ARTURO NEIZA ABELLO, HERMINIA NEIZA ABELLO, JOSE EMIGDIO NEIZA ABELLO, JOSE VICENTE NEIZA ABELLO y MANUEL NEIZA ABELLO**, por intermedio de apoderado judicial, solicitaron la apertura del juicio de sucesión de **MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D.)**, quien falleció el 07 de abril de 1998 en la ciudad de Bogotá. Donde fue su último lugar de domicilio.
2. La señora **MATILDE NEIZA ABELLO**, no contrajo matrimonio, ni procreó hijos, no tiene vivos sus ascendientes, ni tuvo hijos adoptivos, ni padres adoptantes, por tal motivo y por mandato expreso del Artículo 8 de la Ley 29 de 1982, le suceden sus hermanos.
3. La demanda le correspondió por reparto el Juzgado 27 de Familia de Bogotá quien por auto de fecha auto de fecha 3 de diciembre de 2019 inadmitió la demanda, la cual fue subsanada y por auto de fecha 18 de diciembre de 2019, reconociendo a los señores **CARLOS JULIO, HERMINIA, JOSÉ EMIGDIO, MANUEL y VICENTE NEIZA ABELLO** en calidad de hermanos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. Igualmente, se requirió la notificación de la heredera **ANA MERCEDES NEIZA ABELLO** para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia.
4. Por auto de fecha 5 de mayo de 2021 se reconoció como apoderado de la señora **ANA MERCEDES NEIZA ABELLO** en calidad de heredera de la causante quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
5. Efectuadas las publicaciones de ley, por auto de fecha 5 de mayo de 2021 se señaló fecha para audiencia de inventarios y avalúos para el día 31 de mayo de 2021 a las 2:30 de la tarde.
6. En audiencia de fecha señalada se realizó la aprobación de los inventarios y avalúos presentado por los interesados y que los aportaron el 27 de mayo del año que avanza.
7. Por acta de designación se designó a la suscrita quien aceptó el cargo y por ende le fue remitido el expediente para la elaboración respectiva.
8. Obra a folio 1 del cuaderno principal poder conferido por **CARLOS ARTURO NEIZA ABELLO, HERMINIA NEIZA ABELLO, JOSE EMIGDIO NEIZA ABELLO, MANUEL NEIZA ABELLO y VICENTE NEIZA ABELLO**, hermanos de la señora **MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D.)**.
9. Obra a folio 100 poder conferido por la heredera señora **ANA MERCEDES NEIZA ABELLO**.

SE TIENE COMO INVENTARIOS Y AVALÚOS PRESENTADOS LOS SIGUIENTES:

ACTIVOS

PARTIDA UNICA: Lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado TERRENO LLANO, situado en la jurisdicción del Municipio de Bosa, hoy Bogotá, D.C., que en su mayor extensión tiene como nomenclatura carrera diecisiete “B” (17 B) número quince “B” Bis treinta y tres (15 B Bis 33) - con nomenclatura actual carrera ochenta y una “D” (KR 81 D) número cincuenta y siete “A” diecisiete (57 A – 17) sur, con registro catastral BSU 5074, el que para efecto de registro y catastro se denominará LOTE NUMERO UNO (1), de la manzana ocho (8), con nomenclatura carrera diecisiete “A” (17ª) número quince “B” cero tres (15 B 03), inmueble que tiene una extensión superficiaria de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (289.82 mts2) aproximadamente, junto con la casa de habitación dentro del mismo construida y comprendido dentro de los siguientes:

LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), con la carrera diecisiete “B” ; POR EL SUR: En seis metros (6.00 mts), con la carrera diecisiete “A” (17 A); POR EL ORIENTE: En treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts), con el lote número dos (2) de esta adjudicación; y POR EL OCCIDENTE: En treinta y cinco metros ochenta centímetros (35.80) con propiedad de WALSON LTDA.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE: Camino público de por medio con terreno que era de DOMINGO QUITAMANRE, después de MARGARITA ALONSO DE ALONSO y SILVESTRE DE MONICO; POR EL SUR: Con propiedad de JOSEFINA BUENO; POR EL ORIENTE: Camino público de por medio con lote que fue de ANASTASIO QUITAMANRE, después de sus herederos; y POR EL OCCIDENTE: Con propiedad de JOSEFINA BUENO. 109 A este inmueble le correspondió el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur.

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D), se le adjudicó mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaria Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá, contentiva de la Sucesión Intestada de ANASTASIO NEIZA BARRERO, la que se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.228.000.00)

AVALÚO: SE ESTABLECIÓ LA SUMA DE \$298.228.000.00.

TOTAL ACTIVO INVENTARIADO: \$298.228.000.00.

PASIVO INVENTARIADO

No se presentan pasivos

TOTAL PASIVO: Cero pesos (\$0)

RESUMEN

ACTIVOS.....\$298.228.000

PASIVOS.....	\$ 0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....	\$298.228.000

SE PROCEDERÁ A ESTABLECER LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES HERENCIALES ASÍ:

ACTIVO HERENCIAL DE LA CAUSANTE MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D).

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se tiene que como activo líquido herencial de la causante **MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D)**, a favor de los herederos corresponde la suma de \$298.228.000, para lo cual se procederá a realizar las correspondientes adjudicaciones a los herederos señores CARLOS ARTURO NEIZA ABELLO, HERMINIA NEIZA ABELLO, JOSE EMIGDIO NEIZA ABELLO, MANUEL NEIZA ABELLO, VICENTE NEIZA ABELLO y ANA MERCEDES NEIZA ABELLO, la suma de \$49.704.666,7 para cada uno.

Para pagar los correspondientes gananciales se efectúa las siguientes adjudicaciones:

PRIMERA HIJUELA: Al Señor **CARLOS ARTURO NEIZA ABELLO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.090.858, le corresponde la suma de \$49.704.666,7 para pagársela se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: EL 16,6666667 % del bien Inmueble: Lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado TERRENO LLANO, situado en la jurisdicción del Municipio de Bosa, hoy Bogotá, D.C., que en su mayor extensión tiene como nomenclatura carrera diecisiete “B” (17 B) número quince “B” Bis treinta y tres (15 B Bis 33) - con nomenclatura actual carrera ochenta y una “D” (KR 81 D) número cincuenta y siete “A” diecisiete (57 A – 17) sur, con registro catastral BSU 5074, el que para efecto de registro y catastro se denominará LOTE NUMERO UNO (1), de la manzana ocho (8), con nomenclatura carrera diecisiete “A” (17ª) número quince “B” cero tres (15 B 03), inmueble que tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (289.82 mts2) aproximadamente, junto con la casa de habitación dentro del mismo construida y comprendido dentro de los siguientes: LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), con la carrera diecisiete “B” ; POR EL SUR: En seis metros (6.00 mts), con la carrera diecisiete “A” (17 A); POR EL ORIENTE: En treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts), con el lote número dos (2) de esta adjudicación; y POR EL OCCIDENTE: En treinta y cinco metros ochenta centímetros (35.80) con propiedad de WALSON LTDA.

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D), se le adjudicó mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaria Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá, contentiva de la Sucesión Intestada de ANASTASIO NEIZA BARRERO, la que se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS

VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.228.000.00)

AVALÚO: SE ESTABLECIÓ LA SUMA DE \$298.228.000.00.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$49.704.666,7

TOTAL HIJUELA POR VALOR DE \$49.704.666,7

SEGUNDA HIJUELA: A la Señora **HERMINIA NEIZA ABELLO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.407.601, le corresponde la suma de \$49.704.666,7 para pagársela se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: EL 16,6666667 % del bien Inmueble: Lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado TERRENO LLANO, situado en la jurisdicción del Municipio de Bosa, hoy Bogotá, D.C., que en su mayor extensión tiene como nomenclatura carrera diecisiete "B" (17 B) número quince "B" Bis treinta y tres (15 B Bis 33) - con nomenclatura actual carrera ochenta y una "D" (KR 81 D) número cincuenta y siete "A" diecisiete (57 A – 17) sur, con registro catastral BSU 5074, el que para efecto de registro y catastro se denominará LOTE NUMERO UNO (1), de la manzana ocho (8), con nomenclatura carrera diecisiete "A" (17ª) número quince "B" cero tres (15 B 03), inmueble que tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (289.82 mts²) aproximadamente, junto con la casa de habitación dentro del mismo construida y comprendido dentro de los siguientes: LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), con la carrera diecisiete "B" ; POR EL SUR: En seis metros (6.00 mts), con la carrera diecisiete "A" (17 A); POR EL ORIENTE: En treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts), con el lote número dos (2) de esta adjudicación; y POR EL OCCIDENTE: En treinta y cinco metros ochenta centímetros (35.80) con propiedad de WALSON LTDA.

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D), se le adjudicó mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaria Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá, contentiva de la Sucesión Intestada de ANASTASIO NEIZA BARRERO, la que se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.228.000.00)

AVALÚO: SE ESTABLECIÓ LA SUMA DE \$298.228.000.00.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$49.704.666,7

TOTAL HIJUELA POR VALOR DE \$49.704.666,7

TERCERA HIJUELA: Al Señor **JOSE EMIGDIO NEIZA ABELLO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.130.770, le corresponde la suma de \$49.704.666,7 para pagársela se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: EL 16,6666667 % del bien Inmueble: Lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado TERRENO LLANO, situado en la jurisdicción del Municipio de Bosa, hoy Bogotá, D.C., que en su mayor extensión tiene como nomenclatura carrera diecisiete "B" (17 B) número quince "B" Bis treinta y tres (15 B Bis 33) - con nomenclatura actual carrera ochenta y una "D" (KR 81 D) número cincuenta y siete "A" diecisiete (57 A – 17) sur, con registro catastral BSU

5074, el que para efecto de registro y catastro se denominará LOTE NUMERO UNO (1), de la manzana ocho (8), con nomenclatura carrera diecisiete "A" (17ª) número quince "B" cero tres (15 B 03), inmueble que tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (289.82 mts²) aproximadamente, junto con la casa de habitación dentro del mismo construida y comprendido dentro de los siguientes: LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), con la carrera diecisiete "B" ; POR EL SUR: En seis metros (6.00 mts), con la carrera diecisiete "A" (17 A); POR EL ORIENTE: En treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts), con el lote número dos (2) de esta adjudicación; y POR EL OCCIDENTE: En treinta y cinco metros ochenta centímetros (35.80) con propiedad de WALSON LTDA.

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D), se le adjudicó mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaria Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá, contentiva de la Sucesión Intestada de ANASTASIO NEIZA BARRERO, la que se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.228.000.00)

AVALÚO: SE ESTABLECIÓ LA SUMA DE \$298.228.000.00.
VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$49.704.666,7
TOTAL HIJUELA POR VALOR DE \$49.704.666,7

CUARTA HIJUELA: Al Señor **MANUEL NEIZA ABELLO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.135.181, le corresponde la suma de \$49.704.666,7 para pagársela se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: EL 16,6666667 % del bien Inmueble: Lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado TERRENO LLANO, situado en la jurisdicción del Municipio de Bosa, hoy Bogotá, D.C., que en su mayor extensión tiene como nomenclatura carrera diecisiete "B" (17 B) número quince "B" Bis treinta y tres (15 B Bis 33) - con nomenclatura actual carrera ochenta y una "D" (KR 81 D) número cincuenta y siete "A" diecisiete (57 A – 17) sur, con registro catastral BSU 5074, el que para efecto de registro y catastro se denominará LOTE NUMERO UNO (1), de la manzana ocho (8), con nomenclatura carrera diecisiete "A" (17ª) número quince "B" cero tres (15 B 03), inmueble que tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (289.82 mts²) aproximadamente, junto con la casa de habitación dentro del mismo construida y comprendido dentro de los siguientes: LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), con la carrera diecisiete "B" ; POR EL SUR: En seis metros (6.00 mts), con la carrera diecisiete "A" (17 A); POR EL ORIENTE: En treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts), con el lote número dos (2) de esta adjudicación; y POR EL OCCIDENTE: En treinta y cinco metros ochenta centímetros (35.80) con propiedad de WALSON LTDA.

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D), se le adjudicó mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada

en la Notaria Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá, contentiva de la Sucesión Intestada de ANASTASIO NEIZA BARRERO, la que se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.228.000.00)

AVALÚO: SE ESTABLECIÓ LA SUMA DE \$298.228.000.00.
VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$49.704.666,7
TOTAL HIJUELA POR VALOR DE \$49.704.666,7

QUINTA HIJUELA: Al Señor **VICENTE NEIZA ABELLO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.166.530, le corresponde la suma de \$49.704.666,7 para pagársela se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: EL 16,6666666 % del bien Inmueble: Lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado TERRENO LLANO, situado en la jurisdicción del Municipio de Bosa, hoy Bogotá, D.C., que en su mayor extensión tiene como nomenclatura carrera diecisiete “B” (17 B) número quince “B” Bis treinta y tres (15 B Bis 33) - con nomenclatura actual carrera ochenta y una “D” (KR 81 D) número cincuenta y siete “A” diecisiete (57 A – 17) sur, con registro catastral BSU 5074, el que para efecto de registro y catastro se denominará LOTE NUMERO UNO (1), de la manzana ocho (8), con nomenclatura carrera diecisiete “A” (17ª) número quince “B” cero tres (15 B 03), inmueble que tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (289.82 mts²) aproximadamente, junto con la casa de habitación dentro del mismo construida y comprendido dentro de los siguientes: LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), con la carrera diecisiete “B” ; POR EL SUR: En seis metros (6.00 mts), con la carrera diecisiete “A” (17 A); POR EL ORIENTE: En treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts), con el lote número dos (2) de esta adjudicación; y POR EL OCCIDENTE: En treinta y cinco metros ochenta centímetros (35.80) con propiedad de WALSON LTDA.

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D), se le adjudicó mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaria Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá, contentiva de la Sucesión Intestada de ANASTASIO NEIZA BARRERO, la que se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.228.000.00)

AVALÚO: SE ESTABLECIÓ LA SUMA DE \$298.228.000.00.
VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$49.704.666,7
TOTAL HIJUELA POR VALOR DE \$49.704.666,7

SEXTA HIJUELA: A la Señora **ANA MERCEDES NEIZA ABELLO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.336.653 de Bogotá, le corresponde la suma de \$49.704.666,7 para pagársela se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: EL 16,6666666 % del bien Inmueble: Lote de terreno que hace parte del de mayor extensión denominado TERRENO LLANO, situado en la jurisdicción del Municipio de Bosa, hoy Bogotá, D.C., que en su mayor extensión tiene como nomenclatura carrera diecisiete "B" (17 B) número quince "B" Bis treinta y tres (15 B Bis 33) - con nomenclatura actual carrera ochenta y una "D" (KR 81 D) número cincuenta y siete "A" diecisiete (57 A – 17) sur, con registro catastral BSU 5074, el que para efecto de registro y catastro se denominará LOTE NUMERO UNO (1), de la manzana ocho (8), con nomenclatura carrera diecisiete "A" (17ª) número quince "B" cero tres (15 B 03), inmueble que tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (289.82 mts²) aproximadamente, junto con la casa de habitación dentro del mismo construida y comprendido dentro de los siguientes: LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), con la carrera diecisiete "B" ; POR EL SUR: En seis metros (6.00 mts), con la carrera diecisiete "A" (17 A); POR EL ORIENTE: En treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 mts), con el lote número dos (2) de esta adjudicación; y POR EL OCCIDENTE: En treinta y cinco metros ochenta centímetros (35.80) con propiedad de WALSON LTDA.

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D), se le adjudicó mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaria Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá, contentiva de la Sucesión Intestada de ANASTASIO NEIZA BARRERO, la que se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40330336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.228.000.00)

AVALÚO: SE ESTABLECIÓ LA SUMA DE \$298.228.000.00.
VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$49.704.666,7
TOTAL HIJUELA POR VALOR DE \$49.704.666,7

La adjudicación de los bienes inventariados y valuados aprobados por el Despacho, fueron adjudicados a los (as) herederas (os) reconocidas (os), conforme lo establece la normatividad vigente.

De esta forma dejo presentado el trabajo de partición a mí encomendado, acatando lo preceptuado por la normatividad vigente, solicitándole para el efecto fijación de honorarios profesionales a la suma equivalente al 1.5 % del activo, conforme a lo establecido en los acuerdos establecidos por el C.S. de la J.



HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO
C.C. No. 1.075.216.946
Auxiliar de la Justicia

RE: SUCESIÓN INTESTADA No. 2019 - 0895 CAUSANTE : MATILDE NEIZA ABELLO (Q.E.P.D.).

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/07/2021 12:33 PM

Para: HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO <heidylorenasanchezcastillo@gmail.com>

Buena tarde

Acuso recibido.

Cordialmente,
Leydy Maricela Burbano Mejoy
Asistente Social.

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.